



Asunto: Licitación pública para Concesión Demanial de uso privativo consistente en obras en parcela de 2.486,10 m2 en la UE-48 Cortijo de Mena para uso de solarium lúdico recreativo al aire libre y turístico general

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION
REUNIDA EL 19/01/2018

En Benalmádena, Málaga, siendo las 12.00 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por D. Joaquín Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Régimen Interior, Medio Ambiente y Urbanismo, formando parte de ella la Sra. Interventora Municipal Accidental D^a María del Carmen Luque Jiménez y el Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo y Planeamiento, D. José Luis Cerezo Moreno, así como D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo quien actúa como Secretario de la Mesa. Asiste asimismo D. Jaime Martínez Zapata en representación de la mercantil Jaimar Hoteles S.L.

Se da cuenta por el Secretario del informe emitido por el Arquitecto Municipal el 10/01/2018 y que concluye lo siguiente:

1. *“Que la mejora ofertada al proyecto por JAIMAR HOTELES S.L. consiste en el compromiso de asumir el mantenimiento de los Jardines y de sus instalaciones de riego por personal capacitado, durante 2 años más a los ya incluidos en el mismo, por un presupuesto de contrata (sin IVA) de 11.588,93 €.*
2. *Que consultado el técnico D. José Peralta, responsable de los informes sobre jardinería y sus instalaciones complementarias, relativos a los expedientes tramitados por el área de urbanismo y planeamiento, me informa que el costo planteado para las labores de mantenimiento antes citadas, es correcto.*
3. *Que entiendo que al amparo de lo previsto en el Anexo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación de la concesión demanial que nos ocupa, relativo a los criterios de valoración de las mejoras, éstas podrían encuadrarse dentro del concepto de -Mejora en las Instalaciones y Equipamientos- fijándose, de acuerdo con el anexo 7, para la única y por tanto la mejor propuesta, un total de 2 puntos.”*

En consecuencia, y habida cuenta que el licitador ya presentó certificaciones acreditativas de la no existencia de deudas tributarias (frente al Estado y frente al Ayuntamiento) y ante la Seguridad Social, la Mesa acuerda proponer al órgano de la contratación la adjudicación de la referida “Concesión Demanial de uso privativo consistente en obras en parcela de 2.486,10 m2 en la UE-48 Cortijo de Mena para uso de solarium lúdico recreativo al aire libre y turístico general” a la mercantil JAIMAR HOTELES S.L., quien, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas de aplicación, dispondrá de un plazo máximo de 30 días para la formalización de la misma en documento administrativo o en escritura pública, debiendo en ese mismo plazo acreditar el pago de los gastos de publicación en BOP, la



constitución de una garantía definitiva por importe del 4% del canon adjudicado así como la parte que corresponda del canon del primer año.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 12:10 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe.

En Benalmádena a 19 de Enero de 2018



VºBº
EL CONCEJAL
DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR,
MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO,



EL SECRETARIO DE LA MESA,